

Santa Fe, 21 de mayo de 2026

VISTO el Expte. CD N° 048/2026, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que según la Ordenanza CS. N° 1924, Título VIII Carreras de Especialización, punto 36, se establece que, el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de TRES (3) años, a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que asimismo en dicha Ordenanza, en el punto 40, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizada las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 11/05/2026 recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado la solicitud, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, a los/las estudiantes que se detallan a continuación, conforme lo reglamentado en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza CS. N° 1924:

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
27798	BARRALE, Larisa Emilia	35701496
27570	BIONDI, Maria Juliana	36273543
26669	CAPELLA, Leticia Soledad	36002236
28689	EMMERT, Marina Soledad	27036176
27802	GAMBOA, Ileana Magalí	25307158
28552	GIAVEDONI, Juan Pablo	35705735
28554	GUEVARA CELIS, Claudia Elizabeth	PAS 116686719
27804	MAZA, Carina Marina	33733641
28673	MUCHIUT, Ariel Luis	25831903
27573	POZZI, Oscar Fabio	18098893
27805	PROFUMATI, Luciano	36194150
27850	RADA ARIAS, Mercedes Patricia	55308966
26611	RAIMONDI, Alejandro Néstor	28419888
26613	RUSCITTI, Tatiana Jimena	35092162
27807	TOSO, Sol María	31521885

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 280

plz
MFC
LAT

“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”



“Año 2026: A Cincuenta años del Golpe, Nunca Más”

